



Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 1397/2021, de 23 de septiembre, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al amparo de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de equipamiento de las bandas de música y asociaciones musicales de la provincia de Toledo, durante el año 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2021.

Conforme al apartado tercero del citado decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Educación, Cultura y Arqueología (<https://www.diputoledo.es/global/17>) conforme establece la base quinta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 23 de septiembre de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-4567